

DECRETO Nº 1961 /2023.-

ARICA, 21 DE FEBRERO DEL 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 473, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 154, de fecha 17 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2795, de fecha 17 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, La Ilustre Municipalidad de Arica como parte de la administración del estado tiene como obligación de atender a las necesidades públicas en forma continua y permanente (Art. Nº 3 Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA AYUDA COMUNITARIA", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES				
1.1NOMBRE	:	ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PARA AYUDA COMUNITARIA		
1.2EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA		
1.3FECHA	:	FEBRERO 2023		
II MARCO REFERENC	IAL:			
2.1. Legal	:	La llustre Municipalidad de Arica como parte de la administración del estado tiene como obligación de atender a las necesidades públicas en formo continua y permanente (Art. N° 3 Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).		
2.2. Descripción		La Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de su rol en apoyo comunitario, ha implementado un sistema de ayuda, a fin de disponer de la asistencia de acuerdo a la demanda de transporte que se necesita para el traslado desde la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota a Ranquin, región del Ñuble, en apoyo a las familias afectadas en los incendios del sur del país, Las actuales condiciones del medio ambiente son uno de los temas más preocupantes a nivel global.		
		Esto se debe a que las acciones que históricamente han llevado a cabo los humanos sobre el planeta se han encargado, en poco tiempo, de deteriorar los diversos ecosistemas como resultado del desarrollo, la urbanización y la sobreexplotación de los recursos naturales con fines productivos y económicos. Durante años, los humanos hemos ignorado por completo el hecho de que los recursos naturales son limitados y que la explotación indiscriminada del medio ambiente trae consigo la perdida de innumerables especies de flora u fauna global, quienes comparten con nosotros este espacio elemental.		
		En este contexto de preocupación mundial se encuentra la problemática que generan los incendios forestales. Sin ir más lejos, en Chile, durante el mes de enero de 2017, la zona centro-sur del país fue afectada por un mega incendio forestal. Este tipo de siniestro se domina "incendios de sexta generación" y responde al cambio climático, fenómeno que implica condiciones favorables para los incendios y un escenario muy difícil para efectos de combatirlos. Se trata de siniestros de gran envergadura, con Comportamiento errático y de rápida propagación. Pero sin duda, el factor principal para la existencia de incendios forestales es la acción de las personas.		

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Adquisición transporte para realizar transporte de mercadería dentro del territorio nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyo comunitario con ayuda concreta y oportuna de acuerdo a las necesidades acontecidas por los incendios del sur del país.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica.	
	100	✓ Director Desarrollo Comunitario.	
		✓ Departamento Asesoría Técnica.	

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL	
cansporte (según anexo de especificaciones técnicas y 6. equerimientos)		
TOTAL	6,000,000	

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.2IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Transporte (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	6.000.000
		TOTAL	6.000.000

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

SURZÚA PETTINELLI

CALDE DE ARICA (S)

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRÉTARIA MUNICIPAL (S)

JCUP/EMP/LZF/fsh.-